

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 44752

ORDENANZA 44752

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 44752

ARTÍCULO 1°. Exclúyese del artículo 1º de la Ordenanza Nº 42.310 (B.M. Nº 18.170) relacionada con el estacionamiento medido, con el sistema de tarjeta azul, a la plazoleta ubicada en la avenida Paseo Colón entre la avenida Independencia y Chile.

ARTÍCULO 2°. Autorízase en dicha plazoleta el estacionamiento de vehículos de la Fuerza Aérea Argentina.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 44752. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).